



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
27/03/2026



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Manuel Lamusse Alcover
27/03/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

Asunto: Adición plazas de agente de policía local al proceso selectivo convocado para la provisión de 3 plazas de agente de policía local.

RESOLUCIÓN

Vistas las Resoluciones de Alcaldía nº 509 y 551, de 12 y 14 de febrero, por las que se han aprobado las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de agente de policía local (2 por turno libre y 1 por turno de movilidad) vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento (publicadas en BOP nº 49, de 08/03/2024), correspondientes a la OPE 2021 BOP Valencia nº 142, de 26 de julio de 2022).

Visto el BOP de Valencia número 49, de 8 de marzo de 2024, donde se publica el anuncio de las bases que han de regir la convocatoria referida, así como el edicto publicado en el DOGV nº 9806, de fecha 11 de marzo de 2024 y el anuncio BOE nº 77 de 28 de marzo de 2024.

Considerando que el proceso selectivo derivado de dicha convocatoria no ha concluido.

Considerando lo dispuesto en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 18-11-2021), que desarrolla la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, se señala: "Artículo 9. Curso selectivo.../...2. Los tribunales formularán la propuesta de incorporación al curso selectivo de un número de personas aspirantes que no podrá exceder del número de plazas convocadas por el ayuntamiento, al que se agregarán las vacantes que se hubieren producido hasta su celebración, si así lo establecieran las bases de la convocatoria, dentro de los límites establecidos legalmente."

Visto que mediante Resolución 4069, de 03/10/2025 se acordó: Primero. Adicionar, al proceso selectivo de agentes de policía local en curso, las 13 plazas de agentes de policía local derivadas de la OEP 2024, 2025 y la ampliación de la OEP 2020, siendo el total de las plazas ofertadas 16.

Segundo. Reservar al turno de movilidad un total de 7 plazas conforme al Anexo I del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Considerando que, tras la finalización del proceso selectivo en el turno de movilidad, ha resultado desierta una plaza al ser el número de plazas ofertadas superior al de aspirantes concurrentes. Así, el artículo 4.5 del Decreto 179/2021 señala: "Previamente a la realización, en su caso, del procedimiento de turno libre para cubrir las vacantes en sus distintas categorías, el ayuntamiento correspondiente habrá resuelto los procedimientos correspondientes al turno de movilidad, de promoción interadministrativa con movilidad y, por último, de promoción interna ordinaria. Las plazas no cubiertas se acumularán al turno libre, cuando proceda."

Además, dado el número de plazas a cubrir mediante turno libre, en relación a la composición equilibrada entre hombres y mujeres y visto que conforme al II plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Mislata, la plantilla del cuerpo de Policía Local está compuesta por un 23% de mujeres y un 77% de hombres, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Disposición transitoria séptima de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana que establece:

"1. Con el fin de conseguir una composición equilibrada en las plantillas de policía local de la Comunitat Valenciana entre hombres y mujeres, se establecerán las acciones positivas previstas en la normativa de igualdad de género a través de los propios planes de igualdad. Para ello, como regla general, hasta que los ayuntamientos no elaboren estos planes de igualdad, en los municipios en los que el número de mujeres no alcance el 40 % de la plantilla de policía local, y hasta que se alcance el



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUQ7 3ZEN 4Z9R MRZR

Resolución Nº 1318 de 27/03/2026 "R_adición de una plaza al turno libre del proceso selectivo agentes de policía local" - SEGRA 1147652

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
decretos nº 2543 y 5078 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
27/03/2026
Por delegación,



FIRMADO POR

El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Manuel Lamusse Alcover
27/03/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1809486A

citado porcentaje, en las convocatorias para la escala básica se establece una reserva del 30 % de las plazas para mujeres, aplicable únicamente a las plazas a las que se acceda por turno libre, y siempre que se convoquen más de 3 plazas en dicho turno.

2. En los procedimientos selectivos a los que se refiere el apartado anterior, la adjudicación de las vacantes convocadas se realizará siguiendo una única lista de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición atendiendo al orden de puntuación obtenido y a los criterios de desempate legalmente existentes.

Cuando el objetivo del porcentaje al que se refiere el apartado anterior no se consiga atendiendo a lo que dispone el párrafo precedente, se dará preferencia a las candidatas mujeres sobre los candidatos hombres hasta cumplir el objetivo perseguido siempre que:

a) Haya una equivalencia de capacitación determinada por la superación de las pruebas y ejercicios de la fase de oposición del sistema selectivo.

b) Ninguna de las candidatas mujeres seleccionadas por la aplicación de esta preferencia tenga un diferencial de puntuación en la fase de oposición superior al 15 % frente a los candidatos hombres preteridos.

c) No concurran en otro candidato motivos legalmente previstos que, no siendo discriminatorios por razón de sexo, justifiquen la no aplicación de la medida, como la pertenencia a otros colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo.

3. Si, alcanzado este objetivo, se evidenciara que perdura la desproporción en el resto de las escalas, podrá regularse reglamentariamente la adopción de nuevas medidas de acción positiva en los procesos de selección que se convoquen.

4. Estas medidas correctoras de la desigualdad de género no serán aplicables en los procesos de consolidación o estabilización de empleo temporal."

Considerando lo dispuesto en el artículo 51 y siguientes de la Ley 4/21, de la Función Pública Valenciana, sobre instrumentos de planificación y ordenación del empleo público.

Considerando el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público.

Considerando el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas.

Visto el informe de la responsable y el concejal de RRHH, de 16/03/2026, sefycu 7902845.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución de Alcaldía 2543/23, de fecha 28 de junio, existe delegación a favor del concejal de Recursos Humanos.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

Primero. Declarar desierta una plaza de agente de policía local reservada al turno de movilidad del proceso selectivo de agentes de policía local y acumular la misma al turno libre siendo, por tanto, diez, el número total de plazas ofertas para el turno libre.

Segundo. Ordenar la publicación en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUQ7 3ZEN 4Z9R MRZR

Resolución Nº 1318 de 27/03/2026 "R_adición de una plaza al turno libre del proceso selectivo agentes de policía local" - SEGRA 1147652

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2